

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2010-2021	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	 Aguascalientes El corazón de México® AYUNTAMIENTO 2010 - 2021
	Licitación Pública Nacional GMA-038-2020	
	“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES”	
	Acto de Junta de Aclaraciones	

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **doce horas** del día **veintiséis de agosto de dos mil veinte**, en la sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el “ANEXO A” para que tenga verificativo el “**acto de junta de aclaraciones**” de la **Licitación Pública Nacional número GMA-038-2020**, encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: **Contador Público Evangelina Frausto Garcia**, suplente de la Secretaría del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; **Licenciado Carlos Antonio Ramírez Vidal**, suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación y vocal del Comité de Adquisiciones; **Licenciado Felipe García Martínez**, Suplente del Secretario de Finanzas Publicas y vocal del Comité de Adquisiciones, por lo que el Suplente de la Secretaría de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del presente **ACTO**.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional GMA-038-2020 y sus anexos**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **punto 13 de las bases**.

Por lo que el Comité de Adquisiciones determina que no existen aclaraciones por parte de la Convocante y no se presentaron preguntas por parte de los licitantes.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Suplente de la Secretaria de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz, a lo que los integrantes manifiestan estar de acuerdo con lo asentado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2016-2021</small>	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	 Aguascalientes <small>el corazón de México</small> AYUNTAMIENTO <small>2016 - 2021</small>
	Licitación Pública Nacional GMA-038-2020	
	“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES”	
Acto de Junta de Aclaraciones		

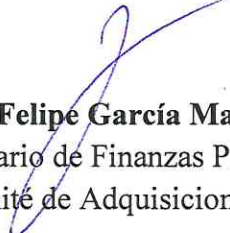
La suscrita proyectista **Melina Cruz Gasca**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

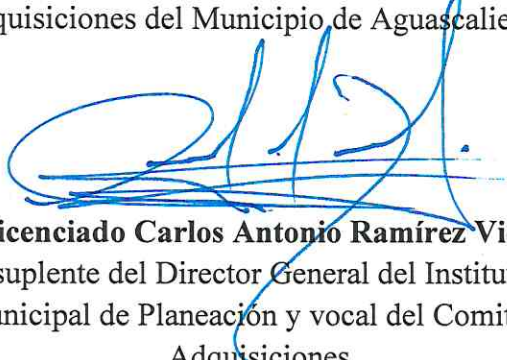
Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

El Suplente de la Secretaria de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.


Contador Público Evangelina Frausto García,
 suplente de la Secretaría del Comité de
 Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes;


Licenciado Felipe García Martínez,
 Suplente del Secretario de Finanzas Publicas y vocal
 del Comité de Adquisiciones.


Licenciado Carlos Antonio Ramírez Vidal
 suplente del Director General del Instituto
 Municipal de Planeación y vocal del Comité de
 Adquisiciones.


Melina Cruz Gasca
 Proyectista

----- FIN DEL ACTA -----